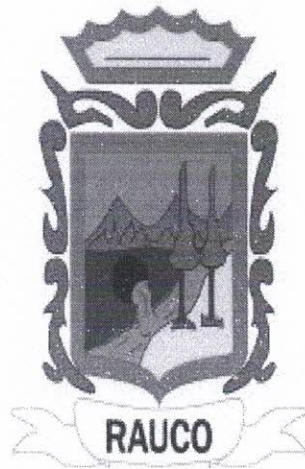


CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO

**ACTA REUNION EXTRAORDINARIA
Nº 017**

**CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO**



25 de Septiembre del 2025



ACTA N° 017 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Rauco, a 25 días del mes Septiembre del año 2025, siendo las 08:41 horas, se da inicio a la Sesión extraordinaria N° 017 del Concejo Municipal, con la Asistencia de los Concejales Sres. Enrique Olivares, Sebastián Cabello, Marcelo Díaz, Juan Poblete y presidida por la Presidenta Sra. Claudia Medina.

Se destaca que esta acta es un extracto de la reunión y cuenta con audio y video de la sesión (Ley 21.534)

TABLA DEL CONCEJO:

- 1.- ANALISIS E INFORMACION SITUACION ESCUELA EL PLUMERO POR REITERADOS ROBOS**
- 2.- PROPUESTAS DE MEJORAS COMUNICACIONALES ENTRE LA ADMINISTRACION Y EL CUERPO DE CONCEJALES**

La alcaldesa, Sra. Claudia Medina da inicio a la sesión, haciendo mención a los dos Puntos de la Tabla, resalta ser un Concejo Extraordinario para abordar sólo los dos Puntos, agrega la alcaldesa tener una reunión con los SLEP por lo que, de llegar las personas, tendrá que presidir la sesión Don Sebastián Cabello.

Don Marcelo Díaz, menciona un error de no agregar el Punto de aprobación de Acta anterior, por lo que por acuerdo se incorpora el Punto de Aprobación de Acta.

Primer punto de la Tabla:

ACTA ANTERIOR YA LEIDA POR LOS SRES. CONCEJALES

La Secretaria Municipal, toma votación para la aprobación del Acta Anterior, sesión N° 016 de fecha 22 de Julio 2025.

Los Sres. Concejales; Don Enrique Olivares, Don Sebastián Cabello, Don Marcelo Díaz y Don Juan Poblete, aprueban el acta anterior.

También la Secretaria Municipal, presenta las excusas de la Concejala Sra. María Elisa Díaz, quien no pudo asistir por compromisos anteriores.

La alcaldesa, también excusa a la Concejala Sra. Eugenia Correa que no asistió por temas de trabajo.

Segundo punto de la Tabla:

ANALISIS E INFORMACION SITUACION ESCUELA EL PLUMERO POR REITERADOS ROBOS:

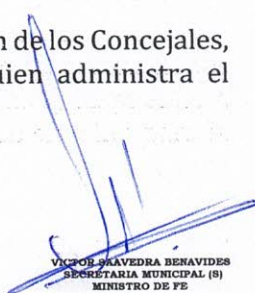
El Concejal, Don Juan Poblete, explica que este Concejo extraordinario, fue a petición de los cuatro Concejales presentes y solicita sea una sesión amena, provechosa, sin descalificaciones y con alturas de mira para avanzar, agrega estar siempre (los cuatro concejales) dispuestos a apoyar las decisiones y que no están en contra, les interesa llegar a un buen término para la comunidad educativa de todos los colegios, que estén en buenas condiciones y cuenten con la seguridad adecuada. Hace un llamado el Concejal a trabajar en forma armónica y sacar provecho a las sesiones para avanzar y hacer un buen análisis y término de la situación, reitera el Concejal no estar en contra, si no a portar, insta a seguir avanzado.

La alcaldesa menciona que las sesiones extraordinarias son para resolver temas urgentes, no para alimentar egos, ni disputas personales, agrega que Rauco espera soluciones, resultados, no peleas, ni discusiones y se espera tener un Concejo con alturas de mira, ya que, según la pauta, lo más importante son los niños de Rauco y del sector El Plumero.

El Concejal Poblete, dice esperar se pueda complementar lo que ya hay, más lo que ellos (Concejales tienen), no encontrarse con sorpresas y que ya se tomó una decisión, agrega que se cometió una falla al no considerarlos, luego se les entregará una Modificación para aprobar y correspondería que posterior, entre todos, hacer un comunicado concreto y mejor de lo ya habido, de pasar algo similar a futuro, espera se trabaje en conjunto entre la administración y el cuerpo de Concejales que son quienes aprueban y son fiscalizadores.

La alcaldesa, consulta al Concejal si tiene clara la Ley 18.695, ya que la función de los Concejales, no es gobernar, ni administrar, agrega ser la gestión administrativa, quien administra el municipio es ella (alcalde).

Insiste el Concejal Poblete en que ellos también puede aportar.


VICTOR BRAVEDRA BENAVIDES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

La alcaldesa dice haber ido a hablar con el Centro de Padres de El Plumero y entregaron la información como corresponde, además de explicar la alternativa, agrega que se acercaron los niños a ella por este tema puntual y dice que siempre les ha invitado a trabajar. La alcaldesa deja en claro las atribuciones que tiene la gestión administrativa, la alcaldía, en este caso ella (alcaldesa) y las atribuciones de concejales bajo la ley 18.695 art 63) y 79).

El Concejel, Don Marcelo Díaz, felicita por las palabras de su colega Don Juan Poblete, agrega no estar de acuerdo en que se cuestione las capacidades y conocimiento de los colegas, ya que están para resolver el motivo de la autoconvocatoria a la sesión extraordinaria y explica que fue así porque se les negó la posibilidad técnica y administrativa de poder ejecutar la Comisión de Régimen Interno el día martes, agrega haber accedido a conversar con el administrador y consensuaron algunos temas, por lo que decidieron no seguir con lo de la Comisión, la autoconvocatoria es para ser parte de la solución del problema en escuela El Plumero y reiterados robos, además de tener sus propuestas, involucra tener un Plan de Seguridad Comunal, dice estar a favor de las propuestas y a aportar, independiente de las atribuciones, ya que también su responsabilidad es velar por el patrimonio municipal desde el rol de fiscalizadores y que el día de hoy vienen a informarse por parte de la administración sobre lo ocurrido en el colegio, independiente de la Ley, agrega haber daños al patrimonio municipal y habrá gasto, dado que no se tomaron decisiones a tiempo cuando el Concejo lo sugirió.

El Concejel Don Enrique Olivares, dice compartir lo expresado por el Concejel Juan Poblete, agrega no se trata de enseñar a alguien de la función que le corresponde, también comparte con Don Marcelo en cuanto no recibió facilidades para hacer reunión, considera que, si el Concejo se autoconvoca y no hubo un lugar para tratar temas graves como robos, le parece un abuso de poder de la administración hacia el Concejo Municipal y falta de respeto.

Don Juan Ordenes, Administrador, reconoce haber tenido una grata conversación con los Concejales y relata Don Juan desde las 08:15 del día Martes que vio su correo y efectivamente ellos habían solicitado una reunión, convocada para las 09:45 o 10 ¼, mismo momento que da respuesta sobre el salón municipal el que estaba ocupado y si necesitaban algo distinto, le informarían, pero no se respondió el correo, pese a que les ofreció disponer de un espacio en el mismo municipio, pero los concejales no accedieron.

Don Sebastián Cabello, alude que no había con quien trabajar en ese momento; entonces la respuesta del Administrador es que no se podía contar con Jefe Daem., Finanzas y Administrador porque trabajaban en actividades previas.

La alcaldesa aclara e indica que la disposición está, pero se debía trabajar en el Presupuesto, lo que estaba con agenda y el salón se solicita con tiempo, agrega siempre se les da la opción y que nunca se ha negado, el correo llegó en la mañana y el Jefe Administrativo Don Marco, no estaba, la alcaldesa indica que lo importante es sumar y las discusiones no son productivas, considera haber diferencia entre cuestionar con fundamento y atacar con frustraciones.

Se produce intercambio de palabras entre la alcaldesa y el Concejel Marcelo Díaz, también interviene el Concejel Enrique Olivares, difícil de reproducir.

La Secretaria Municipal, frente a haber quedado la sala sin quorum, ya que el Concejel Díaz, se retira de la sesión, **da cuenta de esta falta siendo las 09:04 hrs.**

Se cierra la sesión a las 09:04. hrs.

ACUERDOS:

Se aprueba Acta Anterior N° 016/22.07.2025


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE